

sobre cual quier punto del Ramo, indicando  
con anticipacion a los Juntos de Propios  
y Ayuntamiento los devese f. los devese les en  
poner, particularmente con relacion a suma  
tas

Seguidamente p.<sup>o</sup> instruyas el estado de Juntas de  
dispuso por el mismo fin visitados q. por  
el Mayor-domo D. Liferido Abasco se pre-  
sentase una nota expresiva de las canti-  
dades q. han ingresado en el poder y las con-  
tidades de las fiestas, presentando las Libran-  
zas q. califican estos pagos, inserto de  
presente la nota de ingresos q. asi unde  
a siete mil quinientos sesenta y cinco r.<sup>o</sup> y  
cinco de las Libranzas de las fiestas de  
ochomil quinientos once con treinta; sin  
de de advertir q. las Libranzas q. contiene  
la cantidad de dos mil doscientos veinte y una,  
y tres mil quinientos treinta y cuatro otra, y  
una una de quinientos noventa y seis  
D. Juan Santos, no han sido pagados  
por el referido Mayor-domo y sus herederos  
mandatarios antes de haberse pleitos: se  
pregunte al mismo Depositario enq. citis  
de allowance los Caudales puestos a cargo  
y los libros de entrada y salida, y manifieste